

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**33409** *CONSTRUCCIONES JUSAN CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
JUSATI SESSIONS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Construcciones Jusan Canarias Sociedad Anónima, y el socio único de Jusati Sessions Sociedad Limitada, unipersonal, el 30 de junio de 2009, aprobaron, por unanimidad, el proyecto de fusión, el balance de fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jusati Sessions Sociedad Limitada por Construcciones Jusan Canarias Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2009.- El Administrador de las entidades intervinientes, María del Pino Cuarental Sánchez, representante persona física del Administrador Único, Construcciones Jusan Canarias Sociedad Anónima, de la entidad Jusati Sessions Sociedad Limitada y Administradora Única de la entidad Construcciones Jusan Canarias Sociedad Anónima.

**ID: A090084430-1**